



UN GOBIERNO  
**INCLUYENTE**, RESPONSABLE  
Y CERCANO A LA GENTE



**AHUALULCO DE MERCADO**  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 11 once días del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, celebran el presente Contrato de Prestación de Servicios, por una parte el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, representado para este acto por el LIC. **VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN**, LIC. NUT. **ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA** Y PROFR. **OSCAR JORGE CARRILLO GARCIA**, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL MUNICIPIO**", por otro lado los servicios de Banda Musical "**SAN ISIDRO**", representada para este acto, por el C. **PEDRO ORNELAS HERNANDEZ**, a quien para el sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", así mismo los testigos de asistencia LIC. **HELIODORO BERNAL RODRIGUEZ** y L.E. **OSCAR ARTEAGA AYALA** en sus caracteres de Oficial Mayor Administrativo y Tesorero Municipal, mismos que se sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

### DECLARACIONES

#### DECLARA EL MUNICIPIO:

- 1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato.
- 2.- Que en los términos de los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracciones I, II y VI y 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del mismo, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al municipio en los contratos que este celebre.
- 3.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, EL MUNICIPIO celebra el presente contrato, con aplicación supletoria del Código Civil para el Estado de Jalisco.
- 4.- Que se encuentra con la personalidad jurídica para celebrar el este convenio, en virtud de la **Constancia de Mayoría por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, de fecha 14 de Junio del año 2015 dos mil quince.
- 5.- Señala como domicilio legal en la calle Dr. González Madrid en la finca marcada con el número 11 once en esta misma ciudad.
- 6.- Que todos los datos asentados en los generales del presente son correctos.
- 7.- Que es su voluntad solicitar los servicios al EL PROVEEDOR por los servicios de Música de la Banda "**SAN ISIDRO**" que este representa.

#### DECLARA EL PROVEEDOR:

Elisa B. Castillo Camarena

Pedro Ornelas Hernandez

